|  |  |
| --- | --- |
| **Grupo Asesor de Desarrollo** **de las Telecomunicaciones (GADT)****30ª reunión, Ginebra, Suiza, 19-23 de junio de 2023** | A close up of a sign  Description automatically generated |
|  |  |
|  | **Documento** **TDAG-2****3/22-S** |
|  | **24 de abril de 2023** |
|  | **Original:** **inglés** |
| Kenya y ATDI (Francia) |
| Aplicación de la Resolución 9 (Rev. Kigali, 2022) y colaboración entre el UIT-Ry el UIT-D – Participación de los países, en particular de los paísesen desarrollo, en la gestión del espectro de frecuencias |
|  |
| **Resumen:**En este documento se da cuenta de los avances de los trabajos relativos a la Resolución 9 (Rev. Kigali, 2022) en la Comisión de Estudio (CE) 1 del UIT-R, la CE 1 del UIT-D y la CE 2 del UIT-D. Los coordinadores para la Resolución 9 de la CMDT son el Sr. Roberto Hirayama (Brasil) y el Sr. Sunil Singhal (India) de la CE 1 del UIT-D y el Sr. Hideo Imanaka (Japón) y el Sr. Haim Mazar (ATDI, Francia) de la CE 2 del UIT-D. Los Directores del UIT-R y el UIT-D deben colaborar estrechamente para mejorar la cooperación a través de las CE del UIT-D y de la CE 1 del UIT-R. En colaboración con los Coordinadores regionales y la BR, el GADT puede orientar a las CE del UIT-D a fin de intensificar la colaboración. Nota de la Secretaría: este documento se ha presentado también a la CE 1 del UIT-R, al Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS) y a los Grupos de Relator sobre las Cuestiones 1/1, 2/1, 4/1, 5/1, 1/2, 2/2 y 7/2 del UIT-D.**Acción solicitada:**Se invita al GADT a facilitar a las Comisiones de Estudio del UIT-D las orientaciones que considere convenientes para intensificar la colaboración en relación con la Resolución 9 (Rev. Kigali, 2022). |

Nota: en este contribución, el sombreado ha sido añadido por las personas de contacto.

Especificación de los orígenes de esta contribución

1) En el Documento [**1/112**](https://www.itu.int/md/R19-SG01-C-0112/en) de 10 de agosto de 2022, "Summary Record of the meeting", la Comisión de Estudio (CE) 1 del UIT-R tomó nota de los resultados de la CMDT-22. "La Administración de Kenya pide orientaciones en relación con la Resolución 9 de la CMDT. La Administración de Israel propone establecer una mejor colaboración sobre la Resolución 9 entre todos los Grupos de Trabajo de la CE 1." "Habida cuenta de las conclusiones pertinentes de anteriores reuniones, de la Conferencia Mundial de Desarrollo de las Telecomunicaciones (CMDT) y de la Resolución 9, el Presidente de la CE 1 propone que se considere la posibilidad de nombrar a un Relator de coordinación de la CE 1 del UIT-R con las CE del UIT-D. Se decide retrasar la adopción de una decisión hasta la próxima reunión de la CE 1 del UIT-R a fin de dejar más tiempo para considerar la propuesta del Presidente, determinar si tal medida es necesaria o si este asunto puede abordarse de manera distinta para incrementar la eficacia de la comunicación intersectorial. El Sr. Mohamad Haji (Kenya) se presenta voluntario como Relator de coordinación, si la Comisión decide nombrar a un Relator."

2) En el Documento [**1/35**](https://www.itu.int/md/D22-SG01-C-0035/) (y [**2/33**](https://www.itu.int/md/D22-SG02-C-0033/)) del UIT-D de 11 de octubre de 2022, Kenya y ATDI proponen que las CE 1 y 2 del UIT-D nombren a uno o dos Relatores para representarlas ante el UIT-R.

3) En el Informe del Presidente de la CE 1 del UIT-D, Documento [**1/REP/8**](https://www.itu.int/md/D22-SG01-R-0008/) de 8 de diciembre de 2022, se indica que "se acordó que se aplicaría por los coordinadores para la Resolución 9, Sr. Roberto Hirayama (Brasil) y Sr. Sunil Singhal (India), en función de las necesidades".

4) En el Informe del Presidente de la CE 2 del UIT-D, Documento [**2/REP/8**](https://www.itu.int/md/D22-SG02-R-0008) de 20 de diciembre de 2022, se indica en el Cuadro 3: Lista de coordinadores del Anexo 2: Lista de coordinadores de la Comisión de Estudio 2 "Resolución 9 de la CMDT Sr. Hideo IMANAKA (Japón) Sr. Haim MAZAR (ATDI, Francia)". En el Informe del Presidente se indica, además, lo siguiente:

a) Que las propuestas de Kenya y ATDI recibieron "apoyo generalizado en lo que respecta a seguir abordando la Resolución 9 durante este periodo de estudios ", lo que dio pie a diversas observaciones y opiniones, entre las que se cuentan las siguientes:

• "se consideró mejor contar con la participación regular de la Oficina de Radiocomunicaciones (BR) como representante del UIT-R en las Comisiones de Estudio del UIT-D;"

• "también se propuso comunicar la información al GADT, como se hacía durante el anterior periodo de estudios, en colaboración con los coordinadores regionales y la BR."

Citas pertinentes de la Resolución 9 de la CMDT-22 en relación con esta contribución

encarga a la Directora de la Oficina de Desarrollo de las Telecomunicaciones

1) que aliente a los Estados Miembros de los países en desarrollo a nivel nacional y/o regional a facilitar al UIT‑R y al UIT‑D una lista de sus necesidades, experiencias nacionales y/o requisitos especiales en materia de gestión nacional del espectro de frecuencias, necesidades que la Directora tratará de satisfacer. En el Anexo 1 a la presente Resolución figura un ejemplo de las necesidades planteadas;

2) que aliente a los Estados Miembros a seguir aportando al UIT-R y el UIT-D ejemplos prácticos de sus experiencias en relación con la Base de datos Tasas de Espectro, las tendencias nacionales en la gestión del espectro, la reorganización del espectro, así como la instalación y explotación de sistemas de comprobación técnica del espectro;

3) que proporcione informes anuales al Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones sobre la aplicación de la presente Resolución.

invita al Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

1) a velar por la continuidad de la colaboración entre el UIT-R y el UIT‑D con miras a la aplicación de esta Resolución,

En el **Anexo 1 a la Resolución 9** (Rev. Kigali, 2022) se detallan 13 "ejemplos de necesidades específicas de países en desarrollo en relación con la gestión del espectro":

1) Asistencia en la sensibilización de los legisladores nacionales acerca de la importancia de la gestión eficaz del espectro de frecuencias para el desarrollo económico y social del país.

2) Capacitación y divulgación de la documentación disponible en la UIT.

3) Ayuda para el establecimiento de metodologías que permitan la elaboración de Cuadros nacionales de atribución de bandas de frecuencias y de redistribución del espectro.

4) Ayuda para la creación de sistemas automatizados de gestión y control de las frecuencias.

5) Aspectos económicos y financieros de la gestión del espectro de frecuencias.

6) Ayuda para la preparación de las Conferencias Mundiales de Radiocomunicaciones (CMR) y el seguimiento y aplicación de sus decisiones.

7) Ayuda a la participación en los trabajos de las Comisiones de Estudio pertinentes del UIT-R y de sus Grupos de Trabajo.

8) Transición a la radiodifusión digital terrenal de televisión.

9) Asistencia en la determinación de las formas más eficaces de utilizar el dividendo digital.

10) Nuevas tecnologías y modalidades de utilización del espectro.

11) Métodos innovadores de concesión de licencias de espectro.

12) Prestación de asistencia en caso de interferencia causada por dispositivos que no funcionan con arreglo a las atribuciones nacionales de espectro.

13) Prestación de asistencia para resolver la interferencia causada por la propagación anómala de las ondas radioeléctricas.

Cuestiones[[1]](#footnote-1) de las Comisión de Estudio 1 y la Comisión de Estudio 2 del UIT-D más pertinentes (para esta contribución)

Cuestiones de estudio de la Comisión de Estudio 1 del UIT-D:

1) Cuestión 1/1 – Estrategias y políticas para el despliegue de la banda ancha en los países en desarrollo

2) Cuestión 2/1- Estrategias, políticas, reglamentación y métodos para la transición y adopción de tecnologías digitales de radiodifusión, incluida la prestación de nuevos servicios en diversos entornos

3) Cuestión 4/1 – Aspectos económicos de las telecomunicaciones/TIC nacionales

4) Cuestión 5/1 – Telecomunicaciones/TIC para las zonas rurales y remotas

Cuestiones de estudio de la Comisión de Estudio 2 del UIT-D:

1) Cuestión 1/2 – Ciudades y comunidades inteligentes y sostenibles

2) Cuestión 2/2 – Tecnologías habilitadoras para los servicios y aplicaciones electrónicos, incluidas la cibersalud y la cibereducación

3) Cuestión 7/2 – Estrategias y políticas relativas a la exposición de las personas a los campos electromagnético

Resumen y propuestas para aplicar la Resolución 9

1) Los Directores del UIT-R y el UIT-D deben colaborar estrechamente para mejorar la cooperación a través de las CE del UIT-D y de la CE 1 del UIT-R.

2) Nombramiento del Sr. Mohamad Haji (Kenya) y el Dr. Haim Mazar (ATDI) como Relatores de coordinación de la CE 1 del UIT-R con las CE 1 y 2 del UIT-D.

3) El Grupo de Coordinación Intersectorial (GCIS) puede facilitar orientaciones para intensificar la colaboración entre los Sectores UIT-D/R/T en relación con la Resolución 9.

4) El Grupo Asesor de Desarrollo de las Telecomunicaciones (GADT), en colaboración con los Coordinadores regionales y la BR, podrá orientar a las CE del UIT-D para intensificar la colaboración.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. Véase <https://www.itu.int/en/ITU-D/Study-Groups/2022-2025/Pages/reference/Questions-under-study.aspx> [↑](#footnote-ref-1)